

el producto de diez Corridos de Joro, los Srs en el año proximo pasado, y
las quatro Ventanas en el presente; Importante el producto es todas ellas veinte y
cinco mil y quinientos v. en aplicadas a obras pp. y partida en el reparo del
Malecon, Cienitos, Aninosos, y Archangels Colocados en la nicha del puen
te, Con interuencion del Sr. Correg. el importe de la Data, veinte y
siete mil Duzientos y doce v. y quinze mrs en obsequio Venulta de alcorno
a favor de dho Maordomo un mil setecientos diez v. y quinze mrs en
la Ciudad haviendola Oydo y Acordo Separe ala Contaduria para
que Reconociendo los Sumarios y partidas, no haviendo hervor se aprue
van, y Delibren dho un mil setec. diez v. y quinze mrs en a favor de
dho D. Juan Hortador Maordomo, Sobre propios Contra su De
positario Administrador //

Idem Obras en Torreaguera...

Siere Cuenta dada por D. Juan Hortador, Maordomo de propios,
por Relacion jurada, de lo gastado en la fabrica de Orno, Sanaderia, Cami
ceria, y Estanco en el Lugar de Torreaguera, Su importe diez y ocho mil
Zinquenta y nueve v. y Catorze mrs con interuencion del Sr. Dn
fran. Rocamora Veg. Comisario: La Ciudad haviendolo Oydo y Acordo
Separe ala Contaduria, y no haviendo error en los Sumarios y partidas
se aprueba, y Acuerda que dho su importe Delibre Sobre propios Con
tra su Depositario Administrador a favor de dho D. Juan Hor
tador Maordomo //

Reparos en un Puente del Veguero...

Siere Cuenta por Relacion jurada que da D. Juan Hortador Ma
ordomo de propios del gasto executado en el puente sobre el Veguero
inmediato al Lugar del Salmar, para su Composicion y Reparos con
interuencion del Sr. Dn fran. Montijo Veg. Comisario, Su importe
trece mil Ochenta y siete v. y veinte y cinco mrs en lo librado para
ello tres mil v. resultando de alcorno a favor de dho Maordomo ochenta
y siete v. y veinte y cinco mrs: La Ciudad haviendolo Oydo y
Acordo Separe ala Contaduria y no haviendo hervor en los Sumarios
se aprueba y su Conto alcorno Separe a dho Maordomo, y ncluyen
dolo en Cuenta de gastos menores //

Casa para el fel del Matadero...

El Sr. Dn Juan Simon Veg. dijo que en virtud de la Comision que se
le confirió, en Cauído de veinte de Octubre de este año, sobre la pretension
de Dn. Martin fern. Anzules, fel Matayde del Matadero, ha practicado las con
ducentes Dilig. para el Informe que deve hazer, y halla lo que conta por una
Proposicion que entrego por escrito que con el memorial que la motiva a el Sr. Dn

Aquí la proposición

La Ciudad haviendolo Oydo tratado y conferido largamente Señalo por Casa